

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****65****MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

**ÓRGANO QUE ORDENA CITAR****JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 10 DE MADRID.**

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

JUICIO N.º 315/2019 PROMOVIDO POR D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN CANO  
SOBRE Reclamación de Cantidad.**PERSONA QUE SE CITA:****OYSER EXPERTOS, S. COOP., EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA  
EN DICHO JUICIO.**

## OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO,  
RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D. JOSÉ ANTONIO AN-  
TÓN CANO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y  
QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 3 (28008)  
MADRID, EL DÍA 28/04/2020, A LAS 10:00 HORAS.**ADVERTENCIAS LEGALES**1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que conti-  
nuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que re-  
visitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse  
(Art. 82.2 LJS).3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procu-  
rador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de  
los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá  
considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la  
Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),  
además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304  
y 292.4 LEC).5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demanda-  
da que se encuentra en ignorado paradero.La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día  
de la celebración del juicio.

En Madrid, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.

Dña. ANA BELÉN REQUENA NAVARRO  
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.616/19)

